RESOLUCIÓN SFP N° 0783/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.) LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO-PLURIANUAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SFP", CON ID N° 325.512, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de septiembre de 2017

VISTO: *La Resolución SFP N° 0632/2017 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la "Contratación de Seguro Médico-Plurianual para funcionarios de la SFP", y se autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar el llamado correspondiente.*

La Nota SFP/DGAF/DOC/N°137/2017, por la cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de la LPN N°01/2017 para la "Contratación de Seguro Médico-Plurianual para funcionarios de la SFP", con ID N° 325.512, para la Secretaría de la Función Pública, para los Ejercicios Fiscales 2017/2018/2019, y;

CONSIDERANDO: *Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC N° 325.512 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2017, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que en fecha 30 de agosto del presente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de sobres N° 20/2017, donde consta que se presentó la firma: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.).

Que el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación en referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ES COPIA FIEL
MARIA ELENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0783/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.) LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO-PLURIANUAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SFP", CON ID N° 325.512, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que las Resoluciones DNCP N° 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los Miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Secretaría de la Función Pública, recomiendan a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de "Contratación de Seguro Médico-Plurianual para funcionarios de la SFP", a la firma Protección Médica S.A. (PROMED S.A.), por ajustarse su propuesta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado, por presentar la oferta más baja y cumplir con los criterios establecidos en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

ES COPIA FIEL
MARIA REBECA PUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCIÓN SFP N° 0783/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.) LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO-PLURIANUAL PARA FUNCIONARIOS DE LA SFP", CON ID N° 325.512, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado "Contratación de Seguro Médico- Plurianual para funcionarios de la SFP", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional N° 01/2017 con ID N° 325.512, a favor de la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PROMED S.A) con RUC N° 80007489-0, por el monto mensual de G. 780.000 (Guaraníes: setecientos ochenta mil), IVA Incluido por persona, totalizando la suma de G. 603.720.000 (Guaraníes: seiscientos tres millones setecientos veinte mil), IVA Incluido por un mínimo de 43 (cuarenta y tres) funcionarios y la suma de G. 1.207.440.000 (Guaraníes: un mil doscientos siete millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido, por un máximo de 86 (ochenta y seis) funcionarios, por un plazo de 18 (diez y ocho) meses.*

Artículo 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 260–"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Tipo de Presupuesto 2 – "Programa de Acción", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", Sub Programa 7 "Servicio Civil y Carrera Administrativa", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

ES COPIA FIEL
MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública